

Santiago, 22 de enero de 2021

## RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 199

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

### CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita realizar la Contratación de suscripciones IBFD, año 2021, asociado al requerimiento N° **10953**; dando origen al proceso **TD-11209**, solicitado por el **Departamento de Normas Internacionales** de la **Subdirección Normativa**.

2° Que, dicho requerimiento surge de la necesidad del Departamento de Normas Internacionales de contar con material de estudio, análisis y actualización de normativa tributaria de carácter internacional, elaborado por un proveedor especialista en la promoción y difusión de estos asuntos, con el objeto de que esté a disposición permanente de los funcionarios del Servicio de Impuestos internos, para facilitar y enriquecer el ejercicio de sus labores.

3° Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no se encontró el servicio requerido, según consta en certificado adjunto de fecha 21 de enero de 2021, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

4° Que, International Bureau of Fiscal Documentation o IBFD (Oficina Internacional de Documentación Fiscal) es una reconocida fundación independiente y sin fines de lucro, que tiene como objetivo principal la promoción y difusión , al más alto nivel, del estudio e investigación de la tributación internacional, a través de diversos servicios, tales como, la edición y publicación de material afín.

5° Que, en conformidad a lo anterior, se ha estimado conveniente contratar a dicha fundación la suscripción a 3 de sus publicaciones, para lo cual se solicitó cotización, obteniendo los siguientes precios:

- 1 suscripción on-line del Bulletin for International Taxation, US\$ 970,00.
- 1 suscripción on-line del IBFD Journal Articles – Transfer Pricing, US\$ 955,00.
- 1 suscripción on-line del Tax News Service, US\$ 1.085,00.

El precio total por los servicios de suscripción asciende a **US\$ 3.010,00.-**, lo que equivale aproximadamente a **\$ 2.208.527.-**, ambos montos no afectos a IVA. Para la conversión a pesos chilenos se considera el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el 20 de enero de 2021 a \$ 733,73.-.

6° Que, por su parte, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la contratación de este servicio, es el siguiente:

Costo Estimado de Evaluación	Grado	Detalle de Hitos	Cantidad (horas-hombre)	Valor Unitario (\$/hora-hombre)	Costo del Proceso (\$)
Directivo	5	Análisis de las materias, generar requerimiento y revisión y aprobación de evaluación de ofertas	5	\$ 17.182	\$ 85.910
Profesional	12	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento, generar Bases Técnicas, realizar Evaluación Técnica	10	\$ 9.439	\$ 94.390
Profesional	13	Generación de Bases de Licitación y Resolución Aprobatoria, Publicación en portal MP, Revisión de evaluación, generación Resolución de Adjudicación, adjudicación en el portal MP y envío de OC	13	\$ 8.323	\$ 108.199
Profesional	10	Revisión de Bases y resolución, revisión de Informe de Evaluación, Revisión de Resolución de Adjudicación y envío de OC	8	\$ 12.127	\$ 97.016
Directivo	5	Revisión y firma de Bases y Resolución de Licitación y de Resolución de Adjudicación	4	\$ 17.182	\$ 68.728
Administrativo	16	Registro y labores administrativas del proceso licitatorio.	2	\$ 5.724	\$ 11.448
<b>Costo Estimado de Evaluación</b>					<b>\$ 465.691</b>

**Consideraciones:**

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Diciembre 2020.
- 3) Cálculo efectuado por el Departamento de Adquisiciones.

7° Que, por otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10 del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

8° Que, en base a los antecedentes expuestos y a lo prescrito por la legislación, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones necesarias para llevar a cabo un Trato Directo, por cuanto el valor de realizar un proceso de licitación es desproporcionado en relación al monto de esta contratación.

9° Que, la organización International Bureau of Fiscal Documentation, no tiene representante legal en Chile, por cuanto solo cuenta con sede en Amsterdam, Holanda y tampoco se encuentra inscrita en el portal Chileproveedores, en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

10° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

11° Que, en mérito de lo expuesto, y para efectos de los principios de publicidad y transparencia, que rigen los actos de la Administración del Estado, la presente resolución será publicada en el sitio de Transparencia del Servicio de Impuestos Internos.

#### **RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato Directo con la fundación **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**, para la contratación de los servicios asociados al proceso interno **TD-11209, Contratación suscripciones IBFD, año 2021**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

**II. AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas para pagar a la fundación **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**, el monto total de **US\$ 3.010,00.-** equivalente a **\$ 2.208.527.-** ambos montos no afectos a IVA. Para la conversión a pesos chilenos se considera el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el 20 de enero de 2021 a \$ 733,73.-.

**III. IMPÚTASE**, el gasto total que representa el proceso interno **TD-11209**, al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 010 "Servicios de suscripciones y similares" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2021.

**IV. LA PRESENTE** Resolución deberá publicarse en el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° 20.285 del 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**